c309 wDgm V3Lb 1Nil 4M5b nDJ1 vpo=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

El emprendimiento es de todos — Minhacienda

5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Radicado: 2-2020-038342
Bogotá D.C., 14 de agosto de 2020 14:51

Doctora
ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva (E)
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No.52-01 Bloque C, Piso 2
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2020-064588/SITPRES
No. Expediente 940/2020/SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo de Vigencias Futuras 2021 y 2022.
Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

Apreciada doctora Astrid:

En atención a la solicitud realizada mediante oficio No. DE-30000 con radicado 20206200000531 del 21 de julio de 2020, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 0412 de 2018 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROGRAMA 290101 : FISCALIA GENERAL DE LA NACION – GESTION GENERAL

CUENTA 02 : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
SUBCUENTA 02 : ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2021	Nación	$176.526.363.199
2022	Nación	$104.888.205.156

La solicitud de vigencias futuras se realiza con el fin de que la Fiscalía General de la Nación pueda iniciar el proceso de contratación de bienes y servicios tales como el suministro de combustible, tiquetes aéreos, bodegaje archivo documental, servicio postal, arrendamiento de inmuebles, arrendamiento de multifuncionales, revisión técnico mecánica, aseo y limpieza, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de aires acondicionados y ascensores. Esta contratación irá hasta el 31 de julio de 2022.

c309 wDgm V3Lb 1Nil 4M5b nDJ1 vpo=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para la Fiscalía General de la Nación.

La autorización del cupo de vigencia futura, tiene amparo presupuestal según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal adjuntos, por un valor total de $12.474.420.806, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 0412 de 2018, y los artículos 69 de la Ley 2008 de 2019 y 72 del Decreto de Liquidación 2411 de 2019, sobre el Plan Nacional de Austeridad y el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya Hernandez
Revisó: Yaneth Navarrete
Elaboró: Ana Cecilia Páez S.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co